

RUBÉN ARTEAGA CÓRDOVA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A LA CIUDADANIA PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 17 de los lineamientos Generales para el Acceso a la Información Publica en el estado de Sonora, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe, durante el mes de Mayo de 2014 no se genero por este sujeto obligado:

"Articulo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora :

Además de la información referida en la fracción XVIII del artículo 14, los sujetos obligados oficiales deberán difundir los informes que presenten las personas a quienes **ENTREGUEN RECURSOS PUBLICOS** sobre el uso y destino de dichos recursos.

También deberá difundirse, para que sea de libre acceso a cualquier persona, la información relativa a la contratación y designación de servidores públicos, sus gastos de representación, costos de viajes, emolumentos o pagos en concepto de viáticos y otros semejantes, sea cual fuere el nivel de dichos funcionarios e incluyendo a todas las personas que desempeñen funciones públicas aun cuando no tengan nombramiento o cargo determinado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración...

ATENTAMENTE

C.P. RUBEN ARTEAGA CORDOVA

DIRECTÓR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

